

Procedimiento de solicitud de reconocimiento de la dependencia

Si tiene un familiar en situación de dependencia o es una persona dependiente, aquí le explicamos los pasos que sigue el procedimiento para el reconocimiento de la dependencia.

Llámenos al 900102180. En el Servicio de Atención Gratuita Telefónica sobre Dependencia y Discapacidad de Fundación Caser ofrecemos atención y orientación a personas que tengan inquietudes y preguntas en cuanto a gestión, trámites o servicios sobre dependencia y discapacidad.

1. Informe de salud

Acuda a su profesional de referencia de atención primaria y pida cita para que le realicen el informe de salud para la solicitud de reconocimiento de la dependencia (modelo tipo).



2. Solicitud inicial

Cumplimente la solicitud inicial y remítala (telemática o presencialmente) con la documentación complementaria. Llámenos, le facilitaremos la solicitud de su Comunidad Autónoma y le ayudaremos.



3. Valoración

Los técnicos de dependencia contactarán telefónicamente con usted (solicitante) para concertar una cita de valoración en su propio domicilio.



4. Resolución de grado

Trascurrido un tiempo tras la valoración, le enviarán una carta por correo certificado a su domicilio en la que le comunicarán la resolución de grado.




5. Resolución del PIA

PIA, o Programa Individual de Atención. Dependiendo de la Comunidad Autónoma, la resolución del grado y PIA pueden llegar juntos en la misma carta, o por separado. En los casos en que el PIA no llegue junto a la resolución del grado, presente la carta recibida en los Servicios Sociales Municipales y solicite la activación del PIA.



Servicio de Atención Gratuita Telefónica sobre Dependencia y Discapacidad

 900 102 180 (Horario de atención: de 10 h. a 19 h.)

 orientacion@fundacioncaser.org

 fundacioncaser.org